

BIBLIOTECA DE LA PROVINCIA

LA PLATA

C E N D I E

INSTRUCCION.



LA PLATA

DE LA

EDUCACION COMUN

REPUBLICA ARGENTINA,

GOBIERNO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

VOLUMEN IV—SEPTIEMBRE 1866—NUM. 39.

Bajo los auspicios del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación.—Patrocinados por el de la Provincia de Buenos Aires.

100 \$ ANUALES ANTICIPADOS O 6 FUERTES.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL "ORDEN", MORENO 47.

1866.

May 1866

Materias contenidas en este número.

Al Honorable Congreso Argentino.—Traducción por Juana Manso de un discurso en inglés leído en el Congreso Educativista de Washington el 7 de Febrero de 1866, por el comisario de las Escuelas Comunes de Ohio.

Reflexiones.

Historia de la Educación en el Estado de Pensilvania.

Progreso de la instrucción primaria obligatoria—(artículo publicado en el Periódico "Le Condou de Français")—traducido para los Anales.

Catecismo político para el uso de las Escuelas de Buenos Aires—(Continuación.)

Carta de Sarmiento al señor Quiroga.



EDUCACION COMUN

VOLUMEN IV—BUENOS AIRES. SETIEMBRE 30 DE 1866—NUM. 39.

Al Honorable Congreso Argentino.

TRADUCCION DEL INGLES

POR

JUANA MANSO.

CONGRESO EDUCACIONISTA EN WASHINGTON, 1866.

*Discurso leído en la sesion del 7 de Febrero por E. E. White,
Comisario de las Escuelas Comunes del Estado de Ohio.*

La educacion universal, como la libertad universal, son materias de profundo interés nacional. La idea fundamental y capital de un gobierno democrático es: gobierno por el pueblo y para el pueblo; de otro modo, por el pueblo en masa, para el pueblo en masa. Una democracia, es dándole otra acepcion, un pueblo organizado que constituye el Estado. Su Constitucion y sus leyes no representan otra cosa que su voluntad sancionada, y todo poder gubernativo emana y se centraliza en el pueblo.

En tal clase de gobierno, en su forma pura, la soberania es

May 1866

un derecho universal ejercido por todos para la felicidad y bienestar de todos. Es este un derecho que no puede ser denegado ni restringido, excepto en caso de usurpación, y esta usurpación tanto puede ser perpetrada por un hombre como por veinte millones de hombres, sobre la totalidad de la población de un país. El derecho de la soberanía puede ser violado por el crimen ó falsando por un ejercicio traidor, pero en el sentido abstracto del derecho, cualquiera de estos dos casos, son accidentes que no alteran la esencia genuina de la condición de ser de la soberanía. Cuando el ejercicio de la soberanía por el pueblo es universal y para el bienestar de todos, una democracia es la perfección de los gobiernos humanos. Pero si la ampliación de tal derecho es restringida al pueblo, ó es mal ejercida por él, las instituciones democráticas son imperfectas y expuestas á fracasar. Por consiguiente, la capacidad del pueblo para ejercer el derecho de la soberanía para el bienestar general, es la *condición vital y fundamental* de las instituciones republicanas. Cuando tal capacidad no existe ó la ampliación requerida, el ejercicio universal de la soberanía es una condición de debilidad nacional, cuando no es un peligro permanente. Voy ahora á investigar qué incluye esa capacidad y cuáles son las condiciones esenciales de su existencia.

Necesitamos claramente fijar la debida *inteligencia* que determina lo que sirve mejor á los intereses de todos; y el grado de esta inteligencia debe no solamente ser suficiente para el gobierno de sí mismo en la parte individual y la individualidad comunidad, pero el pueblo como personalidad colectiva representando un todo, debe ser capaz de pensar y decidir sobre las cuestiones que envuelven los intereses nacionales. De aquí la altura de civilización incorporada, la anchura, la extensión del territorio comprendido, y la mas variada prosecución y condiciones físicas del pueblo, la altura, el grado de inteligencia requerida para el ejercicio del derecho de la soberanía.

Pero no basta la inteligencia. La soberanía debe ejercerse para el *bienestar y felicidad de todos*; y esto envuelve la *capacidad moral* actuando en acuerdo con los dictados de la inteligencia. La segunda gran ley de la libertad civil, como el precepto

religioso prescribe: "Amar al prójimo como á sí mismo." Donde quien que el sentido moral del pueblo es demasiado débil para impulsar el interés público en obras de bienestar general, la democracia no será otra cosa que la libertad del despotismo. A la inteligencia general debemos añadir ademas, las virtudes públicas, como una condición esencial del buen uso del derecho de la soberanía por el pueblo.

En sus seculares discursos en Plymouth en 1820, Webster designaba tres condiciones fundamentales para el mantenimiento de las instituciones republicanas, á saber: educación universal, práctica religiosa, y división general de la propiedad territorial. Las mismas condiciones son apuntadas por De Tocqueville y otros escritores, sobre gobiernos democráticos.

Si volvemos las páginas de la historia, encontraremos abundantes confirmaciones de estas aserciones. En vano buscaríamos un solo ejemplo, donde un pueblo ignorante y corrompido haya ejercido el poder de la soberanía de un modo justo y sabio, ó que bajo esas condiciones de ignorancia y corrupción, haya podido retener ese derecho por una duración muy grande de tiempo. En todo el pasado donde quiera que la condición moral é intelectual del pueblo haya sido baja, allí se ha perdido la libertad civil. La libertad universal, sin universal inteligencia ha sido siempre el juguete de las tempestades civiles. La estúpida ignorancia y la degradación moral, han pisoteado siempre la libertad civil, á lo largo de las playas del Mediterráneo; mientras el gobierno libre de los virtuosos é inteligentes descendientes de Guillermo Tell, subsiste todavía entre las montañas de la Suiza, brillando como el diamante de la libertad, colocado por la mano de Dios sobre la frente de un pueblo humilde, en el centro mismo del despotismo europeo! Pasando al Nuevo-Mundo, mentaré solo á Méjico, donde la libertad civil yace postrada y bajo las bayonetas de dos despotismos europeos. En una palabra, ambas, la razón y la historia compelen á la conclusión que las instituciones republicanas no pueden consolidarse sobre otra base que la inteligencia y la virtud, y estas deben prevalecer en todas las cabezas y en todos los corazones.

Pero la inteligencia y las virtudes públicas no son frutos espontáneos de la libertad civil, aun cuando sea esta favorable a su desenvolvimiento. Como una condicion necesaria de su existencia, la inteligencia y la virtud deben ser cultivadas y difundidas entre el pueblo. Y, ningún agente humano puede llenar tal desideratum, sino las escuelas comunes, únicos motores de obra tan colosal. La escuela vivificada por la religion-principio, es el único y seguro fundamento de la soberanía del pueblo, de la trabazon y la fuerza de la libertad. Este hecho tan grande fué bien comprendido por los fundadores de la República Americana. Ellos trataron de fundir instituciones libres, no sobre las movedizas arenas de los instintos y de las pasiones humanas, pero sí sobre la incommovible roca de la educacion universal y del sentimiento religioso. Esta fué la max grande de sus innovaciones sobre las enmohecidas ideas del Viejo-Mundo.

Para la idea que la educacion debe ser coextensiva con la soberanía, no es original de nuestros padres. Esta ha sido la doctrina favorita de la aristocracia sobre el mundo. Donde quiera que la rueda del despotismo oprime el cuello de la humanidad, la ignorancia de los oprimidos ha sido pregonada como la justificacion del opresor. El despotismo clama por la restriccion de la educacion, porque esta es á la vez la restriccion de la soberanía. La primera se modela justamente por la última.

No es la idea de la soberanía universal distintivamente originaria de la América. La democracia desenvainó su acero para conquistar los derechos políticos del pueblo, antes que el buquecillo la *Flor de Mayo* meciese sobre las ondas del Océano la cana de nuestra República; y habia conquistado el triunfo tambien, pero solo para verlo convertirse en cenizas entre sus manos. La grande y original idea que distingue la República Americana de todas las demas es haber fundado la union de estos dos principios, constituyendo el uno, la base del otro. Con luminosa sabiduria nuestros padres reunieron la libertad y la ciencia en alianza perpétua, dirigiendo esta última su luz como una bendiccion sobre cada niño para instruirlo en los deberes, y en los derechos de la ciudadanía. Ellos hicieron coextensivas la so-

beranía y la educacion tornándolas universales. Aquí está la grande concepcion de la historia civil, la esperanza y la fuerza de la libertad civil. Y todavía cuantos de los pasos sucesivos de nuestros padres pasaron de la concepcion de esta idea á practica incorporada. A la verdad que ellos debieron edificar mejor que lo que sabian.

¿Quién puede medir los resultados que la union de estas dos principios ha cumplido hasta hoy? Cuando las fuentes de la poderosa vitalidad y del poder nacional dormian el gran conflicto civil por que acaba de pasar el pais, lleguen á determinarse y clasificarse, la primera de todas aparecerá entonces la escuela comun. La rebelion que era una gigantesca conspiracion contra las instituciones democráticas, encontró un pueblo versado en la comprension de sus deberes y de sus intereses, con corazon para sentir y manos para acometer su defensa. La llama de la libertad civil arde ahora con intensa brillanz y nuevo esplendor, por que nuestros padres, semejantes á las vírgenes sabias de la Escritura, pusieron en la lámpara del gobierno libre, el aceite inagotable de la educacion universal.

Vuelvo á la primera proposicion con que comencé, que la educacion universal en este pais, es materia de profundo interés nacional. Nuestro experimento de instituciones republicanas, no es sobre la pequeña escala de una Municipalidad ó de un estado, cubre al contrario la mitad de un continente, y abraza pueblos de simples diversos intereses y condiciones, para que entiendan permanecer "uno é inseparable." Cada condicion de nuestra perpetuidad y progreso como nacion, añade énfasis á la observacion de Montesquieu, que es justamente en un gobierno republicano donde se requiere el *entero poder de la educacion*. La necesidad imperiosa de esta nacion es que las escuelas públicas sean planteadas en cada milla cuadrada de territorio poblado, y que la instruccion impartida en ellas, sea elevada al max alto grado de eficiencia. *¿Pero qué puede hacer el gobierno general para ayudar y conseguir este objeto?* A la vista del hecho conocido que un gran cuerpo de pueblo que ocupa cerca de la mitad del territorio nacional, está enteramente destituido de los

también en diversos Estados de la Union donde las apropiaciones para propósitos educacionistas están estipuladas con acierto de las autoridades locales de la escuela. Este proceder ha dado buenos resultados por lo que alcanzan mis informes. Comunidades indiferentes á las ventajas de las escuelas libres, sino venidas contra ellas, con esta asistencia á su juicio, han llegado á sobrias conclusiones respecto al valor de la educacion. No hay un colirio mas eficaz para combatir la ceguera mental, como el interés propio, y ejemplos de Estados, permitiendo que alcance hasta ellos las liberalidades del gobierno, no han sido muy frecuentes. Confío en que la adopcion del tercer plan sugerido traerá inmediatamente el sistema de Escuelas Comunes en cada Estado destituido hoy de tal sistema, y que elevará las escuelas en el concepto de los Estados que hoy las sostienen con indiferencia. El impulso que se dá á la educacion de los maestros en todo el país, será de un incalculable alcance, como medio de vigorizar la instruccion escolar.

Existe otra consideracion muy valiosa que debo oportunamente mencionar aquí. Los apartados Estados del Oeste y del Sud, necesitan la asistencia del gobierno general para establecer un sistema de educacion, en proporcion con sus crecientes necesidades, hecho que el gobierno ha reconocido siempre. No hay un solo Estado al Oeste de los montes Alleghanis que no sea grandemente deudor de las concesiones munificentes hechas por el Congreso, para el temprano establecimiento de su sistema de escuelas. Ni han sido solas las escuelas comunes las que han sido ayudadas. Muchas Universidades de Estados se mantienen enteramente de igual procedencia. Cálculase que si las concesiones de tierras hechas por el Congreso, hubiesen sido debidamente manejadas, existiría hoy un fondo de reserva para la educacion que alcanzaría acaso á quinientos millones de dolares.

En relacion al infortunado sistema de la division de la tierra en el Sud, y el consiguiente desparramo de la poblacion, sería difícil sostener un eficaz sistema de escuelas allá, aun en tiempo de prosperidad. La justa division de la propiedad territorial es tan esencial á la educacion universal, como á las

instituciones democráticas. A todo evento, en la presente condicion financiera del Sud, la asistencia del gobierno, en establecer escuelas públicas es requerida, y esta asistencia probará mejor lo que es *condicional*.

Como medio de pagar la deuda nacional, no conozco ninguna medida tan llena de promesas como el incremento y la diffusion de la inteligencia entre las masas del pueblo. El desembolso de cinco ó diez millones de pesos al año para este propósito, no tardaría en volverse duplicado á las cajas del Tesoro por la administracion de Correos y otros Departamentos. Los dieciséis millones del Sud escriben pocas cartas, compran poco papel, y pequeñas contribuciones. No hay en el mundo mas de mas valor, ni mas inagotables que el espíritu y la mente del hombre. La labor educada es la verdadera alquimia que convierte toda materia en oro.

Examinemos ahora otro agente del tercer plan propuesto, esto es la creacion de una oficina central de Educacion, correspondiendo bajo diversos aspectos al Departamento Nacional de agricultura. Es indudable que los intereses generales de la educacion mejorarian considerablemente por el tiempo que corre. Esa oficina ayudaría poderosamente á el establecimiento de un sistema de escuelas donde hoy no exista, y vigorizaría los que ya existen. Creo que sería posible á un Departamento Nacional de educacion, efectuar una revolucion en el sistema de instruccion pública de este país, y esto sin necesidad de ser investido con ningun control oficial de las autoridades de escuelas en muchos de los Estados. Podría alcanzar este resultado del modo siguiente:

1. Estableciendo como base, un sistema uniforme de estadística de escuelas, interpretada y estudiada como los propios textos de clase y mas estensamente todavía. La presente y gran diversidad en los modos de coleccionar los censos de escuelas en varios Estados, hace casi imposible el uso de la comparacion de los datos.

2. Llevando á la par los resultados de los sistemas escolares en diferentes comunidades, Estados y naciones, y deter-

minando su comparativo valor, no por la simple medida de su extension como si fueran género de medirse con vara, pero si, separando el oro puro de la educacion de la tierra que lo envuelve.

3. Recolectando los resultados de todos los experimientos importantes en nuevos ó especiales métodos, de instruccion y manejo de escuelas; y tornándolos una propiedad comun de los empleados y maestros de la instruccion pública de este país.

4. Difundiendo en el pueblo por via de periódicos especiales, informes sobre las leyes y legislacion de escuelas de diferentes Estados; los varios modos de proveer y distribuir el fondo de escuelas; las diferentes clases de empleados en la instruccion y sus deberes y relativas atribuciones; las clasificaciones requeridas de maestros y agentes de práctica especial; los mejores modos de clasificar y graduar las escuelas; y proveer de planos para edificios de escuelas, juntamente con el modo de ventilacion y graduacion de temperatura en invierno, &c. &c. Informes obtenidos hoy á gran costo y por pocas personas, pero que son altamente necesarios para el manejo de escuelas.

5. Ayudando comunas y Estados en la organizacion del sistema de escuelas cuyos errores estén reconocidos, y que necesiten mejoras para su progreso y eficacia.

6. Por la general difusion de las ideas sanas y correctas sobre el valor de la educacion como el motor que acelera las actividades intelectuales; como el renovador moral, el multiplicador de la industria y el consecuente productor de la riqueza; y en fin como la base y la palanca de las instituciones libres.

No es posible medir la influencia que una fiel ejecucion de estos deberes ejerceria en la causa de la educacion en este país; y pocas personas que no estén al corriente del manejo del sistema de escuelas, pueden ampliamente responder, cuan necesaria y urgente es la demanda de una tal ingerencia. A la verdad, que no hay prueba mas evidente que esta misma asociacion en cuyo seno resuena ahora mi voz, de la necesidad de un canal nacional de comunicacion entre los sistemas de escuelas de los diferentes Estados. Millones de pesos se han expendido en fruct-

tuosas experiencias ó estópidas aplicaciones para el fin de obtener informes que solo una oficina nacional podrá con ventajas hacer accesibles al pueblo.

Tenemos una poderosa confirmacion de estos asertos en la gran influencia que ejerció Horacio Mann sobre las escuelas de este país,—no obstante que sus informes oficiales alcanzaban una limitada circulacion fuera de su propio Estado. Quién es capaz de medir la influencia que él habria ejercido al frente de un Departamento Nacional de Educacion? Cuan intensa es la necesidad de un poder tan vital, emanando del Gobierno general, que en esta época vigorizase todas las partes de nuestro sistema de escuelas!

Tenemos tambien otra poderosa ilustracion y ejemplo, en el poder ejercido sobre las Escuelas elementales de Inglaterra, por el Consejo Nacional de Educacion, mientras James Kay Shuttleworth fué su Secretario; y así otros muchos.

Pero determinando la probable eficacia y poder que ejerceria un Departamento Nacional de Educacion, existe una ley fundamental dilatándose con la historia del progreso educacionista, y la cual no debemos menospreciar. La idolatria no ha sacrificado de modo propio sus ídolos ni los moldes en que se fundian; ni se ha oscurecido el Paganismo á si mismo con las luces de una benéfica civilizacion.

El impulso de tales progresos siempre ha venido de otro poder. La civilizacion del mundo tiene una fuente matriz. La misma ley preside á la educacion. Una comunidad ignorante no siente atractivo alguno para educarse á si misma. Precisamente donde la educacion está mas difundida, será mejor comprendida y valorada. La poblacion semi-salvaje de Ban de la Roche, habia guardado su barbarismo siglos enteros, cuando el buen Oberlin fué en medio de ellos. Berkeley, uno de los gobernadores coloniales de la Virginia, le dió gracias á Dios de que no existiesen escuelas en su colonia, y apenas hacen dos meses que los humildes esclavos instaron para casas para escuela, todavia en el camino que orilla el antiguo dominio. La demanda de educacion es siempre despertada por influencias externas.

gobierno democrático de impulsar la educación del pueblo.

Libres son los gobiernos de la América del Sud, en aceptar ó no el programa de gobierno de los Estados Unidos ó seguir las tradiciones de las antiguas Repúblicas de Grecia y Roma, donde mal grado los Aristóteles, los Sócrates, los Plines, Sen-tonios, Juvenales y los Sénecas, el pueblo era conservado en la ignorancia y la superstición, siendo el castigo de esa imprevisión, la desaparición de esas nacionalidades del mapa de la humanidad.

Si, libres son los gobiernos de Sud-América de seguir aquellos pasos; en un término dado, estos países desaparecerían en el abismo de la barbarie ó recibirán el yugo de un poder extraño que suprime su existencia política que hasta hoy no ha sido mas que un escándalo permanente para los otros pueblos de la tierra.

Recomendamos pues á la meditación de los hombres que dirigen el destino de estos países, la lectura meditada del importante escrito, que los Anales de la Educación Común de la República Argentina se hacen un honor en transcribir. Acaso en toda la América del Sud, es este el único periódico, consagrado á los vitales intereses de la Educación; aprovechemos pues, esa pequeña ventaja, que la historia nos la llevará un día en debida cuenta, y acaso sea la mayor gloria de la República Argentina hacer oudear el estandarte de la Educación Común, como la oridama á cuya sombra deben marchar los pueblos que aprecian el timbre de su libertad civil.

Dedicada al Honorable Congreso Argentino esta traducción, esperamos que no pase desapercibida, y que terminada la funesta contienda que todavía desangra el seno de la patria, la primera cuestión á ventilar será la de establecer un sistema general de instrucción universal que responda á las urgentes necesidades del país, y la demanda de ciudadanos ilustrados y virtuosos que son la primer necesidad del gobierno representativo.

Historia de la Educación en el Estado de Pensilvania.

I.

Antes de principiar la publicación del código de Escuelas Comunes del Estado de Pensilvania, nos ha parecido conveniente dar una ligera idea del movimiento de la Educación en aquel Estado, su origen, trabajos y progresos.

Fundado como sabemos por el Quakero Guillermo Penn, data su primer escuela gratuita en la ciudad de Philadelphia del año de 1683 en que la decretó el consejo de la ciudad á instigación de Penn y en 1689 la *Sociedad de los amigos*, fundó otra. Es el Estado que mas resistencia ofrecia á la idea de una educación universal americana, tanto por lo esparcido de su población como por la diversidad del idioma entre sus habitantes donde impera en mucho el Alemán: luego la gran diversidad de sectas religiosas, constituia otra dificultad casi insuperable para el sistema de Escuelas Comunes.

En 1749 el Dr. Franklin alcanzó una especie de Constitución escolar que fundó las "Escuelas de Caridad de Pensilvania" y desde entonces hasta principio de este siglo, el esfuerzo de los particulares como del Estado parecia dirigirse antes á fundar colegios. La Universidad de Pensilvania decretada en 1753.—El colegio Dickinson en 1783, el colegio Franklin, y el de Marshall en 1787 y el de Jefferson en 1802. Cada condado estableció su Academia en número de 41, todas con edificios apropiados y conveniente renta.

La legislatura de 1809 creó la instrucción primaria gratuita para los niños pobres.

Nombráronse *asesores* que tutelaron los nombres de los niños indigentes por barrios y estos eran puestos en Escuelas costeadas por el Estado. Por el espacio de treinta años estuvo ese sistema en voga.

En 1824 ó 25 se introdujo el sistema Lancaster y gozó de gran popularidad por un tiempo, hasta que en 1834 pa-

la Legislatura una Ley orgánica de Escuelas Comunes. Fué esa ley preparada y presentada á las Cámaras por el Sr. Breck miembro del Senado de Philadelphia. Pasó la ley sin mayor oposicion, pero encontrándose complicada en su aplicacion, se trató de derogarla al año siguiente ordenándose el sistema antiguo de educacion gratuita á los pobres. Era un momento critico para la educacion, pero como casi siempre en los Estados Unidos, encontrése apto el hombre que á la altura del conflicto debia levantar el espíritu de los Legisladores.

Ese hombre fué Tadeo Stevens. Era joven, lleno de vigor y buena voluntad y cuando llegó el momento de considerar la Ley, levantó su voz elocuente y pronunció discursos que conmovieron las Cámaras en peso. El efecto fué inmenso y la derrota de los enemigos de la Educacion Comun, completa. La ley de 1834 fué reconsiderada y el sistema de gratuidad á los pobres, derrocado. Aunque considerado como un triunfo, los efectos fueron todavia negativos. Preservóse, es verdad, el principio de la *educacion de todos costada por todos*, pero leyes restrictivas y odiosas vigentes todavia, se oponian al triunfo definitivo del sistema.

En las Sesiones de 1836, nueva ley fué presentada á la Legislatura por el Dr. George Smith, miembro del Senado por el condado de Delaware y Secretario de la Comision de Educacion de ambas Cámaras.

Un cuarto de siglo de experiencia justifica aun hoy que aquella ley es una obra maestra de sabiduria que hará eterno honor al nombre de su autor, ante las nuevas generaciones y los amigos de la Educacion de los tiempos venideros.

La ley encontró opositores en ambas Cámaras de la Legislatura y trataron de inutilizarla con enmiendas; pero al fin venció la justicia y por acto de 13 de Junio de 1836 fué declarada Ley del Estado. Puesta en práctica, ha encontrado todavia oposicion; ha sido mal administrada descuidada en sus detalles y mirada con negligencia; pero no obstante tantos obstaculos que han contrariado sus progresos, ha ido ganando terreno en el

amor del pueblo que de año en año ha recogido sus buenos resultados.

La adopcion de una nueva Ley por voto público se propuso en algunos distritos. Para desbaratar esos mañosos y hacer patentes sus beneficios fué preciso que el Secretario de Estado entonces Superintendente de las Escuelas Comunes *ex officio* Mr. T. H. Burrows, hiciese un viaje en la mayor parte de los condados, dirigiendo discursos al público para disuadirlo de mudar la Ley. En su informe anual de 1838 á la Legislatura esbozó las ventajas del sistema á grandes rasgos, y al fin de treinta años de luchas é indecisiones es hoy por fin una realidad.

Una de las grandes dificultades para la realizacion del sistema, era el concurso de maestros competentes. La Legislatura comprendiendo esta dificultad, y reconociendo la necesidad de proveer á su educacion, decretó que los colegios y Academias que percibian subsidios del erario, recibiesen gratis un número de jóvenes que se destinasen á el profesorado en las escuelas públicas.

Esta medida buena como era, con todo, no produjo un cuerpo selecto de Institutores. El remedio del mal como la consecucion de elevar la profesion al grado de una ciencia que lo es, fué realizado por los propios maestros en Asociacion, como mas adelante veremos.

Entre en nuestros propósitos antes de cerrar este primer Capitulo, dejar establecida para mejor inteligencia de los lectores, lo que constituye la diferencia de los dos sistemas. *Enseñanza gratuita á los pobres*. Escuelas comunes—la educacion de todos, costada por todos.

La constitucion de la Provincia de Buenos Aires, declara la enseñanza primaria gratuita, y costada por el Estado; protegiendo al caso con las Escuelas que en 1825 se denominaron de la Patria y hoy se han condecorado á si mismas con el nombre pomposo de Colegios Municipales.

A las Escuelas gratuitas solo concurren los pobres, no solo aquí sino en todas partes del mundo. En este sistema el erario y tanto de las rentas Comunales sostienen la Escuela cayo

programa de estudios es restricto, como el móvil que las impulsa, hacer á los pobres esa limosna de instruccion.

Pero en los países republicanos donde cualesquier distincion social es en perjuicio del derecho legitimo de todos; la educacion gratuita falsea por su base la teoria del gobierno popular, dividiendo las clases en pobres y ricos.

En el sistema de Educacion Común, la instruccion es un deber *Universal del Ciudadano*, la Comuna prepara hijos á la provincia, la provincia prepara ciudadanos á la nacion. Para este propósito, la ley ordena que cada distrito construya su Escuela, provee al *Fondo permanente de Escuelas*, y cada localidad fija un mínimum de contribucion para concurrir en Común á la educacion de todos los niños desde el abecé hasta la Academia Científica.

De este modo la educacion no solo es mas barata y está al alcance de todos, sino que en la continuidad del sistema es el gran nivelador humano que hace de los ricos y los pobres, de los poderosos y de los humildes, lo que somos todos en la humanidad: hombres libres é iguales.

Progreso de la instruccion primaria no obligatoria.

(Artículo publicado en el periódico "*L'Economiste Français*" el 7 Junio de 1866.)

TRADUCIDO PARA LOS ANALES DE LA EDUCACION.

En un discurso pronunciado con motivo de la distribucion de los premios de la asociacion pitagórica, Mr. Duruy ha hecho conocer al público nuevos informes del mayor interes sobre los resultados de la propaganda que ese ministro recomienda muy poderosamente en favor de la instruccion primaria entre los adultos.

Treinta mil institutores se han puesto resueltamente á la obra. Han abierto en 2294 comunas 29980 cursos de adultos para hombres, 1706 para mujeres; total 24,686 escuelas

nuevas, donde cada una ha dado término medio 150 horas de leccion.

Estos cursos han sido seguidos por 42567 mugeres y por 939 hombres, el mayor número de los cuales habia llegado á la edad en que la experiencia de la vida hace sentir vivamente el pesar de una educacion descurrida y perdida. Tambien se han encontrado allí muchos ancianos. "*Mi nieta se casa esta primavera, decia un octogenario, quiero tener el gusto de firmar su contrato. Así hemos sobrepasado en mucho el medio millon de alumnos que yo no me atrevo á presumir en mis lisonjeras esperanzas, pues hemos alcanzado á la cifra de 600,000 auditores.*" (1).

Así mismo por las donativos de los departamentos, de las Ciudades y de los particulares, se ha experimentado en favor de las escuelas, un movimiento de fondos de un millon, y ciento veinte tres mil, setecientos sesenta y ocho alumnos voluntarios, habiendo pagado sus maestros la suma total así adquirida, durante cuatro meses para la instruccion primaria, se ha elevado á cerca de un millon y cuatrocientos mil pesos. El pensamiento del proyecto de ley para crear la caja de las escuelas, no era pues, una utopia, así lo han creído algunos, pues esta caja ha estado llena antes de haberse constituido, y espero que la corriente de las liberalidades escolares no se hará esperar.

Ademas, mas de tres quintas partes de estos cursos (15,275,) han sido gratuitos.

Cuatro mil institutores han pagado de su bolsillo todos los débitos indispensables para estos cursos, y hasta los libros necesarios á los discípulos son 21,000 francos que han agregado al don de su saber, de su fatiga y de su tiempo.

El dinero particular puede no ser empleado de un modo mas meritotico.

Esta abnegacion, que quedará en la memoria del país, ha encontrado ya en el bien reconocido su primera y mas precisa recompensa. Se han presentado á los cursos 249,199 alumnos, no

(1) Escuelas en medio millon en 595,506—N. de T.

Sarg 186

sabiendo ninguno de ellos nada, (el caso es este de 78.464) no poseían sino de una manera muy imperfecta, los conocimientos mas elementales de la escuela de la primera edad. Además 62.212 han aprendido á leer, 102.132 aprendido también á escribir, en fin, 194.102 saben hoy contar. Por los demas (346.307,) han perfeccionado los conocimientos primarios ó adquirido conocimientos nuevos: la ortografía, el dibujo, la agrimensura, la teneduría de libros, la aritmética aplicada y elementos de gramática, ciencias físicas, historia, geografía y música vocal.

Hé ahí la ganancia hecha en cuatro meses por la Francia.

Buenos Aires, Julio 24 de 1866.

R. P.

Primeras lecciones de composición.

Fin del ejercicio precedente.

4. En otoño el labrador—su cosecha—sus graneros. Las hojas de los árboles—y el viento se las—como el tiempo, la—del hombre, quedando las ramas—como los huesos del—

5. Lo que—que hoy—nunca lo—para mañana—

6. Levantémonos temprano para ver—el Sol.

7. Las vacas—leche, y de la leche se—manteca y—

8. El—al concierto donde Jenny Lind el—esta noche.

LECCION VII.

Adverbios.

Cuál es la sexta parte de la oración?

El Adverbio.

Cuál es el empleo del Adverbio?

Agregarse al verbo.

Con qué objeto?

Para modificarlo.

En la sentencia Gregorio canta fuerte, cuál es la voz que significa como él canta?

Fuerte.

Luego fuerte modifica algun verbo? cuál es él?

Canta—de cantar.

Qué parte de la oración es fuerte?

Un adverbio.

Pueden juntarse los adverbios á otras palabras que no sean precisamente verbos?

Si,—los adverbios no modifican tan solo los verbos como adjetivos y otros adverbios.

En la sentencia Gregorio canta muy fuerte, qué voz significa como canta fuerte Gregorio?

Muy.

Cuando muy se junta á fuerte, qué parte de la oración es fuerte?

Un adverbio.

Y muy reunido á fuerte, qué parte de la oración es?

Adverbio.

En la sentencia Juan es muy obediente á qué palabra está unido muy?

Al adjetivo obediente.

Y qué parte de la oración es?

Adverbio.

Qué es un adverbio?

Es aquella palabra que modifica los verbos, adverbios, adjetivos y otras palabras.

Escoja los adverbios en las sentencias siguientes y dígame qué palabras modifican.

1. Juan se pasa con gracia.

2. El estudia muy mucho, y se porta bien en la clase.

3. Gusto muy mucho de él.

Mencione las principales clases de adverbios.

De modo, de tiempo, de lugar, de cantidad, de grado.

Qué otra clase de palabras existen fáciles de confundir con los adverbios?

Los adjetivos.

Cuál es la diferencia que los distingue?

El adjetivo se usa para calificar el nombre sustantivo, mientras el adverbio describe y unas veces y modifica otras, el verbo, el adjetivo ó el adverbio.

Cómo podrá V. distinguirlos?

Cuando una palabra se junta al nombre para calificarlo, es adjetivo; cuando junta al verbo, al adjetivo ó á otro adverbio los modifica, es adverbio.

EJERCICIO.

Haga una lista de los adjetivos que encuentre en las sentencias siguientes, — y haga otra lista por separado de los adverbios.

1. Le enseñaré á V. cariñoso, si V. quiere ser cuidadoso y atento.
2. Aquellos que son virtuosos, ni siempre son felices, pero indudablemente recibirán su galardón.
3. Los grandes ejércitos van despacio generalmente.
4. El que saca conclusiones rápidas, se equivoca en sus juicios.
5. Si V. pone cuidado, aprenderá pronto su gramática.
6. He oído cantar hoy, mejor que otros días.
7. Lo que comienza con furor, acaba con frialdad.
8. La platina es un valioso metal; ha sido importado en abundancia de España, Alemania, y Perú.
9. Los portugueses fueron en un tiempo los mas emprendedores navegantes de Europa; ellos fundaron colonias en muchas partes del mundo que antes eran totalmente desconocidas.
10. Los Arabes beduinos son por lo general pequeños, flacos y bronceados.
11. Las primeras horas del sueño son las mas dulces y refrigerantes.

Catecismo Político

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS DE BUENOS AIRES.

[Continuación.]

Por último, y volviendo sobre una pregunta anterior, *constituir la union nacional es colocar á la cabeza de la República un gobierno general que suministre proteccion eficaz contra los enemigos exteriores; que dé un campo mas estenso á las empresas y al comercio; que dé mas independencia á las empresas y al comercio, á las manufacturas, á las ciencias, que pueda administrar mas cumplida justicia y con mayor eficacia y perfeccion; que pueda aplicar á objetos de intereses públicos, mayores rentas, sin opresion ni recargo de contribuciones; que pueda con economia satisfacer mas en grande las necesidades públicas que lo que pudiera hacerlo una provincia para si mismo con sus recursos propios; que pueda reunir y aprovechar los talentos, el patriotismo y la experiencia de los ciudadanos mas distinguidos; sea cual fuere la provincia donde hayan nacido ó se encuentren establecidos; que pueda seguir una politica sujeta á principios constantes y uniformes, que es uno de los medios por los cuales se han formado las naciones poderosas; armonizar, hermanar y proteger las diversas partes y miembros de la familia nacional extendiendo á cada uno el beneficio de su prevision y precauciones, que pueda por último aplicar las rentas *del todo* á la defensa y conservacion de una parte especial.*

(El modo, como ese *gobierno general* se establece en la Constitucion, se explicará mas adelante.)

16. ¿Qué significa *afianzar la justicia*, que es uno de los objetos de la Constitucion?

16. Antes diré lo que debe entenderse por justicia. La justicia (ó el sentimiento de lo justo) la traemos en el corazón, puesto en él por la mano del Creador de todas las cosas. Es una emanacion tan principal de la Divinidad, que Jesu-Cristo, el hijo de Dios ha sido llamado por los Padres de la Iglesia y por las Escrituras Santas: *Sol de Justicia*. El *Sábio* por exelen-

invasiones que pudiera hacer un enemigo exterior contra nuestros derechos ó la integridad al territorio argentino.

22. Y cuáles son los medios más eficaces para conseguir este fin?

22. Desde luego el patriotismo y el valor, los ejércitos y los caudales. Pero el mejor baluarte contra los ataques externos es el ser justo y liberal para con el extranjero, quitándole así todo pretexto ó motivo para recurrir á las armas. Con este objeto es que la Constitución obliga al Ejecutivo nacional, por su artículo 27, 4.º "a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de los tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la "misma Constitución."

En caso de guerra exterior, todo Argentino tiene la obligación de armarse en defensa de la patria. El Presidente de la República es comandante en jefe de todas las fuerzas de mar y tierra, dispone de ellas, y las distribuye según las necesidades del país. Declara la guerra, y confiere grados militares. El Congreso puede autorizar la reunión de las milicias de todas las provincias si fuese necesario *repeler las invasiones*.

Estos son, en parte, los medios morales y materiales con que la Constitución ha provisto á la defensa común.

23. De qué modo promueve la Constitución el bien estar general, que es otro de los fines que ella se propone?

23. El bien general resulta de los bienes que disfruta cada habitante en particular. El goce de este bienestar es el objeto principal que lleva á los hombres á reunirse en sociedad.

24. Ese goce es buscado con tanto empeño; que hay una especie de axioma que dice: "Allí donde lo paso bien, allí es mi patria".

24. Disfruta de bienestar aquel que vive bajo el imperio de buenas leyes, aplicadas por magistrados íntegros; que puede trabajar, comerciar libremente y disponer de sus bienes adquiridos honestamente; trasladándose con ellos adonde mejor le parecieren que puede formar una familia legítima, educar á sus hijos, adquirir tierras y propiedades raíces; y disfrutar, en fin, de todas las libertades á que tiene derecho el hombre por su calidad de tal y

según el progreso que ha hecho la civilización en el mundo, bajo la ley de amor y fraternidad del Evangelio de Jesu-Cristo.

Todo esto está garantido por la Constitución como ya hemos visto y como se dirá más adelante.

25. Y el goce de ese bienestar es únicamente para los Argentinos?

25. Es según la bella expresión del texto constitucional, *para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino*.

26. Entonces, qué diferencia hay entre el extranjero y el hijo del país?

26. No debería haber ninguna, porque unos y otros son hombres, tienen un mismo origen, son hijos de una misma civilización y creyentes en Jesu-Cristo, cuya doctrina reconocen y practican.

Pero existe una diferencia muy notable en cuanto á los derechos, pues el extranjero en tanto que no se hace ciudadano no puede ser electo para ciertos empleos ni tiene derecho de elegir, que es una prerogativa muy estimada por los que saben toda la importancia que tiene en sí.—Por nuestra Constitución, el Presidente de la República y el Vice-Presidente deben ser nacidos en el territorio argentino y pertenecer á la comunión católica, apostólica romana.—En fin, el extranjero goza entre nosotros de los *derechos civiles*; pero no de los derechos que se llaman *políticos*, cuyo ejercicio tiene influencia directa en la formación del Gobierno. Los extranjeros están exentos del servicio de las armas, porque defender el país y las leyes es un alto honor y un deber sagrado que no se puede ceder á ningún extraño.

27. Cuáles son los *derechos civiles* de que gozan los extranjeros?

27. Se encuentran expresados en el artículo 20 de la Constitución, que dice así: "Los extranjeros gozan en el territorio de la Confederación, de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y cos-

133; ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme á las leyes."...

28. Gozan de algunos otros derechos?

28. No. Bastan esos para llenar los objetos que se propone la Constitucion con respecto á los estrangeros.

29. Cuáles son esos objetos?

29. 1.º Poblar nuestro país que actualmente se halla casi desierto ó ocupado por los Indios infieles que roban las haciendas y asaltan los pueblos de la campaña. 2.º Aumentar nuestros capitales con los que traigan los especuladores de fuera. 3.º Instruirnos en las buenas prácticas de la labranza, en las artes industriales y en las ciencias, por el ejemplo de los Europeos que están muy adelantados en estos ramos, por pertenecer á la parte del mundo mas civilizada, poblada y rica, etc.

Por esta razon es que el art. 25 de la Constitucion, dispone lo siguiente:—"El gobierno federal fomentará la *inmigracion europea*, y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los *extrangeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, é introducir y enseñar las ciencias y las artes.*" y para facilitar el comercio y por medio de él acelerar el aumento de poblacion y riqueza en el interior y en las hermosas costas de nuestros rios, se dispone tambien por el artículo 26, que la navegacion es libre para todas las banderas, con sujecion únicamente á los reglamentos que dicte la autoridad nacional.

30. Qué se entiende por el *gobierno federal*?

30. El Gobierno federal ó general se compone de las autoridades que lo ejercen, las cuales residen en una ciudad de la Confederacion con el título de Capital. La capital actual interior es la ciudad del Paraná, capital de la Provincia de Entre-rios, hoy territorio federalizado.

31.Cuál es la forma de ese Gobierno?

31. Su forma política está declarada en la artículo 1.º de la Constitucion, que dice así:

"La nacion argentina adopta para el gobierno la forma *representativa republicana federal.*"

32. De cuántos poderes se compone el gobierno de la Confederacion.

32. De tres, que son: el legislativo, el ejecutivo y el judicial?

33.Cuál de estos es el mas importante y poderoso?

33. Ninguno es importante ni tiene mas fuerza que otro, cualquiera de los tres. Todos son independientes y nacen directamente de la voluntad nacional.

34. Cómo está formado el poder legislativo?

34. De un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de Diputados de la Nacion y otra de Senadores de las Provincias y de la Capital.

35.Cuál es el objeto de este poder?

35. El dictar las leyes.

36. No participa algun otro poder en la formacion de las leyes?

36. Si, el Ejecutivo.

37. De qué manera?

37. Presentando proyectos á la consideracion del Congreso, examinándolos y haciendo observaciones sobre aquellos que emanen directamente del Congreso, sancionando y promulgando las leyes. (Art. 66, 67, 68, 69, y 83.)

38. Por qué se divide el Congreso en dos Cámaras?

38. Esta division es una garantia de acierto y de la independencia en la discusion de las leyes, y exigida á mas por la forma federal que hemos adoptado. Como los diputados se eligen segun el número de habitantes de cada provincia y hay algunas poco pobladas, se establece el equilibrio representativo igualándolo en el número de votos en el Senado.

39. Quién elige los diputados del Congreso?

39. El pueblo de las provincias á simple pluralidad de sufragios y á razon de un diputado por cada veinte mil habitantes.

40. Quién elige los senadores?

40. Las legislaturas provinciales tambien á pluralidad de sufragios y á razon de dos senadores por provincia?

41. Qué calidades se requieren para ser diputados?

41. Para ser diputado, se requiere haber cumplido la edad de 25 años y tener cuatro de ciudadanía en ejercicio. (Art. 36)

42. Y para senador?

42. Son requisitos para ser electo senador: tener la edad de 30 años; haber sido 6 años ciudadano de la Confederacion y disfrutar de una renta ó entrada anual equivalente á 2,000 pesos fuertes. (Art. 43)

(Continuará.)

Carta del señor Sarmiento.

Señor D. Pedro Quiroga.

Lago Oeswana N. Y., Junio 25 de 1866.

Mi querido amigo:

He recibido su estimable carta de 25 de Abril, acompañada de todos los interesantes documentos que acreditan y constituyen la Sociedad auxiliar de la Biblioteca de San Juan. Aplauzo de todo corazón la idea, y mas que todo, que la iniciativa haya salido de V., mostrándome á mi la buena direccion que toman sus ideas, y á V. mismo los efectos, casi siempre seguros de la voluntad enérgica y perseverantemente dirigida á producir un resultado útil.

En contestacion que doy al Presidente electo, mi antiguo amigo Hudson, espongo en un proyecto de asociacion mas vasto, un plan para enauechar la esfera de accion, no contentándose con amontonar libros, tales cuales existen, en una biblioteca, sino emprender, dotar á estos almacenes de ideas, á todas las provincias, ciudades y aldeas, y lo que es mas directo, las familias de la República y de la América. Del éxito y extension de la tentativa, depende la civilizacion de la América española. Consagre V. su vida á esta sola cuestion; pues al fin en la aplicacion

de los conocimientos debe haber un blanco, si se quiere llegar á un resultado. Yo me consagré desde jóven á la enseñanza primaria, y con aquel propósito claro, he llegado á ligarla como merecia con todos los progresos de la humanidad, y con nuestras instituciones republicanas. Ya estoy muy entrado en años para acometer la parte mas importante, y es vaciar al castellano, que es un lindo vaso de porcelana vacío, el espíritu que anima y vivifica á las otras naciones. No tenemos libros; no lee nuestra juventud, ni la jeneracion que nos ha precedido. Es una vergüenza oír á los libreros aquí. No hay libro por interesante que sea que se atreva á publicar en castellano, por tener por esperiencia averiguado, que los de esta lengua no consúmen materia impresa, no obstante que en Europa y América cuentan mas de treinta millones de habitantes, no siendo todos juntos capaces de asegurar los costos de una edicion.

La causa es natural, sin embargo. En España de 15 millones, once no saben leer. En nuestro pais de millon y medio, veinte y cinco mil están en la escuela. ¿Habrán cincuenta mil adultos que sepan leer? Pero démoslo por sentado y apuremos la estadística, segun términos de comparacion que naciones mucho mas adelantadas producen. De esos cincuenta mil, cuarenta, si saben leer, no tienen libros y por tanto no tienen nociones de nada. De los diez mil restantes, no sabiendo otro idioma que el español, nueve mil no tienen á su alcance los medios de estender la esfera de sus adquisiciones. Los mil restantes leen en ingles ó francés lo que les viene á mano. No hay cien, acaso no hayan treinta personas entre nosotros, que sigan el movimiento de las ideas en el mundo.

Un hecho curioso y explicativo me suministra mi correspondencia particular. Escribome de Buenos Aires, que no se colocarán doscientos ejemplares de la *Vida de Lincoln*. Aquí va por la tercera edicion, sin embargo para proveer al resto de la América, 300 ejemplares se vendieron en los Estados Unidos, pedida del Kentucky, New Jersey &c. Veo que la señora Manso está dando lecturas sobre mis viajes de 1847. La verdad es que, no obstante dos ediciones, nadie habia leído antes esa obra, que



hoy publicaria con mi nombre, tan exactas con sus observaciones. ¿Habré de creer que por tener en menos al autor, no sea buscadas sus obras? Algo y mucho ha de haber de eso. Vd. prefiere el saito francos para vestirse; y de ordinario el que como tal se presenta, y hace fortuna, fué peluquero, dibujante ó impresor en su país. Pero la verdadera razon es que pocos leen habitualmente, y como satisfaccion de una necesidad.

Publicaré luego la Vida de Quiroga seguida de la del Chacabuco, á fin de conservar este libro que la literatura europea cuenta en algo; y contando mas con el Perú, Chile, Venezuela para colocarlo, á fin de resarcirme los costos de edicion, que con el país, en que tales escenas tuvieron lugar, y á cuya literatura pertenece el libro.

Seria pues una grande obra la que V. con sus asociados emprenderian, esta diffusion de los libros, como único medio de abrir las puertas hasta hoy cerradas á toda civilizacion que no sea la que representan los gozes materiales, á la República inteligente, que no repita los escándalos de la violencia y el fraude, de la riqueza que no sea la que acumulan unos pocos, en detrimento de la Nacion entera que se muere de necesidad.

¿Cuántos ricos hay en la República? Si veinte y cinco mil niños en las escuelas fueran todos hijos de ricos, resultaria que hay doce mil familias que pueden mandar sus hijos á la escuela, pero no todos los que hacen aprender á sus hijos á leer son ricos.

Trabaje pues, en este sentido: la via es ancha, el objeto nobilísimo, y el fin de alcanzarse con perseverancia. Acabo de comprar la última edicion de Mackauly, ocho tomos á siete dollars tomo. Edicion á media pasta. Pero eso cuesta, y á ese precio se compra el placer de leer los escritos del célebre historiador.

Con mil recuerdos á Matias Sanchez, cuyo nombre veo figurar entre mis consocios, tengo el gusto de suscribirme,

Su afmo. amigo

D. F. Sarmiento.

Sarg 186